



El proyecto “KA122-SCH-613B9F5C” está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES Antonio Buero Vallejo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Instrucciones sobre la movilidad de personal de Educación Escolar del IES Antonio Buero Vallejo por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo cursos y formación en el marco del proyecto Erasmus+ nº KA122-SCH-613B9F5C, “Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del IES Antonio Buero Vallejo”.

Procede establecer las siguientes instrucciones que regulen aspectos relacionados con las actividades de movilidad de personal de Educación Escolar a desarrollar durante el curso escolar 2021/2022.

1. Objeto y finalidad.

1.1. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 3 movilidades destinadas a participantes para realizar periodos de cursos y formación en Italia, dentro del marco del proyecto nº KA122-SCH-613B9F5C, “Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del IES Antonio Buero Vallejo”, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para personal de Educación Escolar del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

1.2. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+ del personal de Educación Escolar del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Este proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el uso de métodos de enseñanza innovadores.
- Mejorar el aprendizaje de inglés, francés y/o italiano de docentes y alumnos.
- Aumentar los conocimientos del profesorado en el trato con nuestro alumnado de perfil socio-económico y cultural bajo.

2.2. Las actividades que se llevarán a cabo:

La movilidad de personal de Educación Escolar, para el desarrollo de cursos y formación en Italia. El período realización del curso, que tendrá una duración de 7 días, se desarrollará en la organización Erasmus Learning Academy.

Estas movilidades responden a las necesidades identificadas por el IES Antonio Buero Vallejo, que con carácter general se refieren a la mejora de competencias profesionales y lingüísticas.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

3. Destinatarios de las actividades del proyecto.

3.1. Serán destinatarios de las actividades reguladas mediante estas instrucciones los interesados elegibles pertenecientes al IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

3.2. Son participantes elegibles el profesorado que se encuentra impartiendo alguna materia en el centro educativo indicado en el apartado anterior.

4. Servicios proporcionados.

La participación en el proyecto da derecho a los siguientes servicios:

1. Curso de formación seleccionado (clases diarias y otras actividades planificadas).
2. Alojamiento en habitación individual y manutención en pensión completa en el hotel en el que se imparte la formación.
3. Contratación de vuelos de ida y vuelta, *transfers* y seguros.
4. Preparación lingüística mediante plataforma online para el aprendizaje de lenguas.

5. Período de realización de los cursos.

Los cursos se desarrollarán entre el 23 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022.

Estas fechas pueden sufrir modificaciones debidas a razones organizativas.

6. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención

6.1. Distribución de plazas según destinos: Se convocan **3 plazas** de actividades de movilidad.

6.2. El país para el desarrollo de la movilidad será **Italia**.

6.3. Condiciones de la subvención:

a. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto KA122-SCH-613B9F5C, "Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del IES Antonio Buero Vallejo".

b. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

7. Presupuesto

7.1. El Ministerio Universidades, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) financia el Proyecto nº KA122-SCH-613B9F5C, "Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del IES Antonio Buero Vallejo" con 9864,00 €.

7.2. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.



7.3. El pago de las ayudas a los participantes se realizará cuando se haya verificado que los participantes cumplen con los compromisos de participación recogidos en estas Instrucciones.

8. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

8.1. Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud que presentarán en la secretaría del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

8.2. Los solicitantes indicarán por orden de preferencia la denominación del curso deseado para desarrollar su movilidad, indicando obligatoriamente la fecha del mismo. Se proporcionará a los solicitantes el catálogo de cursos de la academia mencionada en estas Instrucciones.

8.3. Junto con su solicitud presentarán en su caso el certificado que acredite el nivel oficial de idiomas junto a una fotocopia del mismo.

8.4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **17 de noviembre de 2021**. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

9. Comisión de selección.

La selección de los candidatos será realizada por la comisión de selección constituida en las dependencias del IES Antonio Buero Vallejo que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director del centro educativo, Don David Montalvo Saborido, que actuará como presidente.
- La Jefa de Estudios, Doña Gema García Vizcaíno, que actuará como vocal.
- El Coordinador del proyecto Erasmus+, Don Mario Gallego-Nicasio Manzano, que actuará como vocal.
- El secretario del centro educativo, Don Francisco Javier Peña Andrés, que actuará como secretario.

10. Adjudicación de plazas.

a. La adjudicación de plazas para los solicitantes se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes siguiendo los criterios de valoración establecidos a continuación:

Criterios de valoración	Forma de determinación
Competencia lingüística en inglés, francés o italiano. Certificación oficial del nivel de lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none">• B1: 1 punto• B2: 2 punto• C1: 3 puntos• C2: 4 puntos
No solapamiento de la movilidad propuesta con la de otro miembro del mismo departamento.	<ul style="list-style-type: none">• 1 punto
Profesorado con destino definitivo en el centro	<ul style="list-style-type: none">• 2 puntos
Ser o haber sido coordinador de Programas Europeos	<ul style="list-style-type: none">• 1 punto
Coordinar otros programas de interés para el centro (Buero Saludable, Programa bilingüe, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• 1 punto
Si la movilidad se efectúa en una fecha donde la incidencia en el centro es baja (periodo no lectivo)	<ul style="list-style-type: none">• 1 punto



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- b. En la valoración de la certificación oficial de nivel de lengua extranjera se considerará únicamente la más alta de cada idioma presentada por el participante.
- c. No se adjudicarán más de 3 movilidades. Excepcionalmente, si hubiera más movilidades vacantes, podrían ser adjudicadas más de 3 movilidades.
- d. La comisión de selección establecerá un listado general ordenado por puntuación.
- e. Para resolver situaciones de empate primará, en primer lugar, tener destino definitivo en el centro y, en segundo lugar, se tendrá en cuenta la antigüedad en centro.
- f. Aquellos solicitantes que no les hubiera sido adjudicada una movilidad pasarán a formar parte de un listado de reserva con el mismo orden resultante en los listados. En caso de producirse alguna movilidad vacante se les ofrecerá en el citado orden.

11. Resolución de la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. Dicha comisión formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en la web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios "Erasmus Corner" el día **23 de noviembre de 2021**.

Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o presentar renuncia a su participación.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo y se formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en la página web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios "Erasmus Corner" el día **30 de noviembre de 2021**.

12. Compromiso de participación

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador de Programas Europeos del centro de estudios:

- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el coordinador del centro.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar los estándares de calidad Erasmus establecidos en el proyecto nº KA122-SCH-613B9F5C, "Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del IES Antonio Buero Vallejo".
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- Realizar en la plataforma online a convenir las pruebas lingüísticas al inicio y al final de la estancia y el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través de correo electrónico o teléfono móvil.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en el hotel de destino, así como la realización del curso de formación. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causade fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. Encaso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Realizar un informe, de al menos tres páginas completas, en el que se describan los conocimientos aprendidos y cómo van a ser aplicados en el ejercicio diario de su docencia.
- Poner en conocimiento de toda la comunidad educativa, tanto por escrito como en Claustro, todos los conocimientos adquiridos fruto de la movilidad.
- Proporcionar material gráfico (fotos y/o vídeos) a los gestores de las redes sociales y la página web del centro de estudios, autorizando su difusión, así como colaborar con la creación del tablón de anuncios “Erasmus Corner”.
- Si como consecuencia de las condiciones sanitarias vigentes que afecten al desarrollo de la movilidad fuera necesaria la realización de pruebas de diagnóstico PCR u otros requisitos, éstos irán por cuenta del participante, quedando obligado a cumplir con los requisitos y plazos que se establezcan.

13. Modificación de las condiciones de la convocatoria con motivo de la situación provocada como consecuencia de la propagación del COVID-19

13.1. El desarrollo de las instrucciones relacionadas, así como las condiciones establecidas se pueden ver alteradas debido a las circunstancias que pudieran concurrir como consecuencia de la propagación del COVID-19 y de las medidas sanitarias vigentes a nivel nacional y a nivel internacional.

13.2. El coordinador se reserva el derecho a suspender las actividades del proyecto si las condiciones sanitarias así lo aconsejan.

13.3. Previamente a la salida, las formalidades generales y requisitos de entrada al país de destino y en relación con el coronavirus COVID-19, se aconseja su revisión en la página oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

EL COORDINADOR DEL PROYECTO KA122-SCH-613B9F5C

Don Mario Gallego-Nicasio Manzano